



BOLETÍN TRIBUTARIO - 081/15

TASA MORA TRIBUTARIA: 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

De conformidad con la Resolución No. 0913 del 30 de junio de 2015, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y acorde con lo señalado en los artículos 11.2.5.1.2 y 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010, se fija en 28.89% efectivo anual, la tasa de mora para efectos tributarios correspondiente al período 1 de julio al 30 de septiembre de 2015.

Anexo: [Resolución 0913 del 30 de junio de 2015](#)
[Comunicado de Prensa](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
30 de junio de 2015